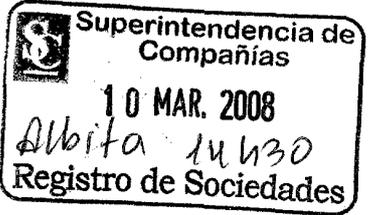


*Es cancelado
10-03-08
dmy* 7662



DR. LUIS DANILO CHÁVEZ
ABOGADO

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRÍO
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407
TELF. 2-224155 2-565624

MATRICULA 2503 COLEGIO DE FICHINCHA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 1406
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa VICTORIA TOUR CIA. LTDA., a usted muy atentamente digo y solicito:

Me permito notificar a usted que la señora Rita Isabel Nicolalde Gallegos ha cedido de sus doscientas sesenta y seis participaciones que ostentaba en la empresa, CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES a favor del señor CHRISTIAN ESTEBAN CEVALLOS NICOLALDE, conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, doctor Juan Villacís Medina, el 26 de noviembre del 2007, que debidamente inscrita el 26 de diciembre de este año, acompaño

Firmo por los derechos que represento.

Rita I. Nicolalde Gallegos *OK*
Sra. Rita Isabel Nicolalde Gallegos
GERENTE GENERAL

OK
Cesión de Participaciones
ingresado al sistema.

2008-03-10

mm



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SRA. RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS

SR. CESAR VICENTE CEVALLOS MONTEROS

A FAVOR DE

SR. CHRISTIAN ESTEBAN CEVALLOS NICOLALDE

CUANTIA: 130.00 USAD.

DI 3 COP.

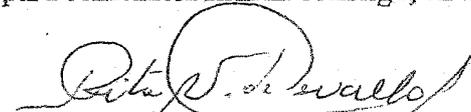
E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparecen, en calidad de CEDENTES los cónyuges: RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS Y CESAR VICENTE CEVALLOS MONTEROS, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de CESIONARIO el señor CHRISTIAN ESTEBAN CEVALLOS NICOLALDE, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor:- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, el diecisiete de noviembre del año dos mil, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veintitrés de enero del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "VICTORIA TOUR CIA. LTDA.", con un capital de ochocientos dólares, dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una - DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario noveno del cantón Quito encargado, doctor Juan Villacís Medina, el diecisiete de julio del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil el ocho de diciembre del dos mil seis, la señora Rita Nicolalde adquirió doscientas sesenta y seis participaciones en la antes nombrada empresa - TRES.- La Junta General Universal de socios, de catorce de noviembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar a la socia Rita Isabel Nicolalde Gallegos para que de sus doscientas sesenta y seis participaciones ceda ciento treinta participaciones a favor del señor Christian Esteban Cevallos Nicolalde, a quien se le admite como nuevo socio, en la forma y modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.- SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base de lo indicado en la cláusula anterior la señora RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS y su cónyuge CESAR VICENTE CEVALLOS MONTEROS ceden ciento treinta participaciones (130) de sus

doscientas sesenta y seis participaciones que ostenta en la empresa, a favor del señor CHRISTIAN ESTEBAN CEVALLOS NICOLALDE, a quien se le admite como nuevo socio, reservándose para sí ciento treinta y seis participaciones. - Todas las participaciones son del valor de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas que los cedentes ostentan en la compañía y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "VICTORIA TOUR CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan. - **TERCERA.- VALOR.** - El cesionario paga a los cedentes por las participaciones que le son cedidas, el valor nominal de cada una de ellas, que en total asciende a CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se paga al momento de la suscripción de este instrumento, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, en proporción a las participaciones cedidas, razón por la que le transfieren todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan. - **CUARTA.- ACEPTACIÓN.** - Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses. - Quedan expresamente facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías. - Se realizarán las marginaciones del caso. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura. - Se agregan los documentos habilitantes del caso. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres (2503)

del Colegio de Abogados de Pichincha- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SRA. RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS

CC. 170262038-4




SR. CESAR VICENTE CEVALLOS MONTERO

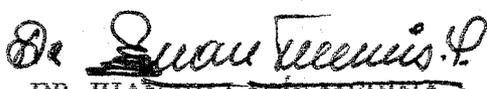
CC. 170006844-6




Sr. CHRISTIAN ESTEBAN CEVALLOS NICOLALDE

CC. 17051477-5




DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

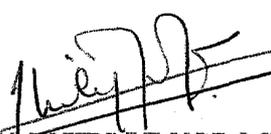
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

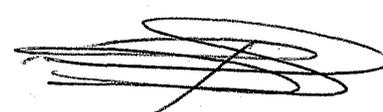
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VICTORIA TOUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete, a las doce horas, por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada, VICTORIA TOUR CIA. LTDA., encontrándose presentes los señores PHILIPPE JACQUES LEÓN ROGER, titular de doscientas sesenta y seis participaciones; BASTIEN PIERRE CLEMENT SIONNEAU, titular de doscientas sesenta y seis participaciones; TEDI ESTUARDO VILLACRÉS SALGADO, titular de dos participaciones, y, RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS, titular de doscientas sesenta y seis participaciones, quienes conforman el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ochocientos dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

Único.- autorización de Cesión de Participaciones de la socia RITA ISABEL NICOLALDE a favor del señor CHRISTIAN ESTEBAN CEVALLOS NICOLALDE.-

Preside esta Junta el señor Philippe Jacques León Roger y actúa en calidad de Secretaria la señora Rita Isabel Nicolalde, por designaciones que realiza la Junta, instalada la Junta de esta manera, el señor Presidente informa a los asistentes que la señora Rita Isabel Nicolalde ha expresado su voluntad de ceder de sus doscientas sesenta y seis participaciones, ciento treinta (130) participaciones que mantiene en la empresa a favor del señor Christian Esteban Cevallos Nicolalde, a quien se le admite como nuevo socio, reservándose para si ciento treinta y seis participaciones y proceda a la suscripción de los documentos que sean del caso. Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.


PHILIPPE JACQUES LEON ROGER
SOCIO


BASTIEN PIERRE CLEMENT SIONNEAU
SOCIO


TEDI ESTUARDO VILLACRÉS SALGADO
SOCIO


RITA ISABEL NICOLALDE GALLEGOS
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 170262038-4

NICOLALDE GALLEGOS RITA ISABEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 JULIO 1948

003-1 0265 04390 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Rita Isabella Gallegos Nicolalde

ECUATORIANA***** V44430444E

CASADO CESAR VICENTE CEVALLOS

SUPERIOR LICENCIADO/A/

BENARO NICOLALDE

CARMEN GALLEGOS

QUITO 13/11/2006

13/11/2018

REN 2225807



PULGAR DERECHO

Rita Isabella Gallegos Nicolalde

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

059-0127 1702620384
 NUMERO CEDULA

NICOLALDE GALLEGOS RITA ISABEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA



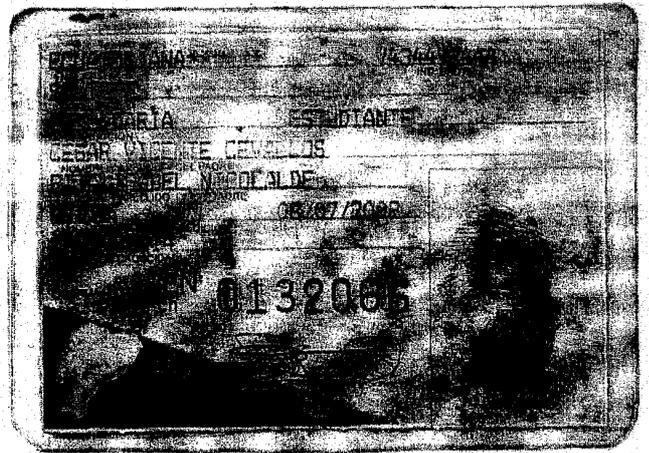
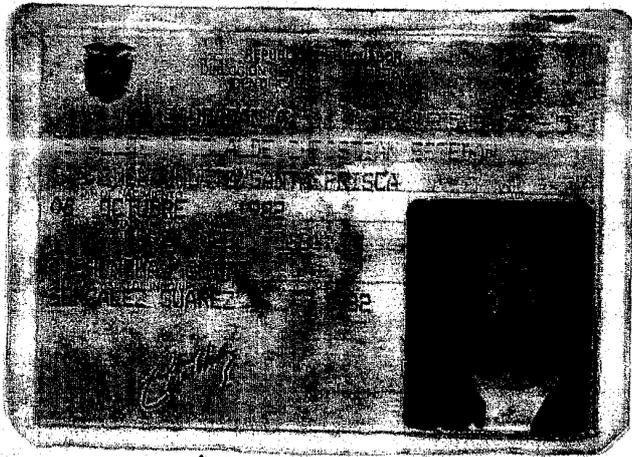
Cecilia Viquez V
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

25 NOV. 2007

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO





Cards



RAZÓN de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2306 publicada en Registro Oficial 564 de
 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió

Quito a **26 NOV. 2017**


 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otor---

dó ante mí , y en fe de ello , confiero esta ~~DEBERA~~
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de
Cesión de participaciones que otorgan los cónyuges seño-
res Rita Isabel Nicolalde Gallegos y César Vicente Ceva-
llos Monteros a favor del señor Christian Esteban Ceva-
llos Nicolalde , debidamente sellada y firmada , en Qui-
to , a tres de Diciembre del año dos mil siete .-

Dr. Juan Villacís P.

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RA -



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

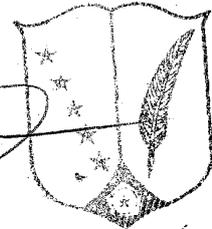
NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

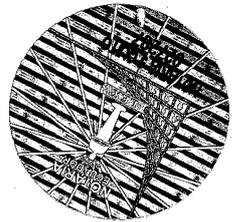
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Compañía "VICTORIA TOUR CIA. LTDA.", otorgada ante mí Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 17 de noviembre del 2000, y de lo cual tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente escritura.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil siete.-

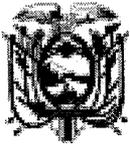
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **230** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de enero del dos mil uno, a fs.206, tomo 132 correspondiente a la compañía "**VICTORIA TOUR CIA. LTDA.**", lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, veintiséis de diciembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng